PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 15 / 2.021

"Adquisición de Productos Alimenticios"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Alberto Ferreira, con Cédula de Identidad Nº 361.654; Representante de la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. con RUC Nº 80006037-7**, domiciliado en la Calle Ayala Velázquez Nº 627 c/ Juan de Salazar, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Productos Alimenticios"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Adquisición de Productos Alimenticios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
*Los documentos adicionales del contrato son: **Clausula Excluida** (No será mostrada en el pliego final)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.878.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 4.938/2021.

Lote Nº 1 "Productos Cárnicos y Embutidos" - Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	*Pollo entero x kg. S/ menudencia*	*Kilogramos*	*BOLSA*	*1*	*7.900*	*7.900*

Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 15 / 2.021

"Adquisición de Productos Alimenticios"

2	Pechuga de pollo fresco x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	8.850	8.850
3	Pechuga de pollo deshuesada sin piel x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	16.600	16.600
4	Muslo de pollo x Kg.	Kilogramos	BOLSA	1	9.500	9.500
5	Carne de vacuno Peceto - envasado al vacío x Kg.	Kilogramos	BOLSA	1	20.050	20.050
6	Carne de vacuno Corazón - Rabadilla Envasado al Vacío x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	25.300	25.300
7	Carne de vacuno Lomito Envasado al Vacío x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	43.500	43.500
8	Lengua vacuna congelada x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	14.600	14.600
9	Carne de Vacuno Carnaza Negra x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	21.200	21.200
10	Carne de Vacuno Bola de Lomo x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	20.800	20.800
11	Carne de Vacuno Puchero x Kg.	Kilogramos	BOLSA	1	11.000	11.000
12	Carne de Vacuno Lomo x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	33.600	33.600
13	Costillita de cerdo x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	15.200	15.200
14	Lomo de cerdo x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	15.600	15.600
15	Fiambre con grasa	Unidad	PAQUETE	1	17.750	17.750
16	Fiambre sin grasa	Unidad	PAQUETE	1	17.000	17.000
17	Fiambre con verduras	Unidad	PAQUETE	1	17.000	17.000
18	Jamón Cocido x Kg.	Unidad	PAQUETE	1	30.000	30.000
19	Chorizo Parrillero sin picante	Unidad	PAQUETE	1	32.800	32.800
20	Chorizo de Viena	Unidad	PAQUETE	1	16.650	16.650
21	Butifarra	Unidad	PAQUETE	1	25.500	25.500
22	Morcilla	Unidad	PAQUETE	1	17.300	17.300
23	Pancho	Unidad	PAQUETE	1	21.700	21.700
24	Chorizo Toscano	Unidad	PAQUETE	1	19.650	19.650
25	Pasta de Hígado	Unidad	PAQUETE	1	21.600	21.600
			Precio Total:			500.650

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 15 / 2.021

"Adquisición de Productos Alimenticios"

Lote N° 2 "Productos Varios", Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	Arroz parbolizado x 1 Kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	5.400	5.400
2	Arroz parbolizado x 5 Kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	23.650	23.650
3	Arroz glasé x 1 kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	4.400	4.400
4	Arroz glasé x 5 kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	19.150	19.150
5	Arroz Integral x 1 Kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	9.000	9.000
6	Poroto Rojo x 1 Kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	12.250	12.250
7	Lenteja x 500 grs.	Gramos	PAQUETE	1	10.550	10.550
8	Carne de Soja x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	7.450	7.450
9	Harina de trigo tipo 0000 x 1 Kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	4.000	4.000
10	Harina de trigo tipo 0000 x 5 Kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	19.700	19.700
11	Harina de trigo tipo 000 x 1 Kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	3.100	3.100
12	Harina de trigo tipo 000 x 5 Kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	14.500	14.500
13	Harina Integral de trigo x 800 grs.	Gramos	PAQUETE	1	4.150	4.150
14	Fécula de maíz x 1 Kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	12.150	12.150
15	Harina leudante x 1 Kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	5.750	5.750
16	Almidón de Mandioca x 1 Kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	5.600	5.600
17	Harina de Arroz x 1 kg	Kilogramos	PAQUETE	1	8.150	8.150
18	Fideos tallarín x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	3.800	3.800
19	Fideo spagueti x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	2.800	2.800
20	Fideo fino cabello de ángel x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	3.000	3.000
21	Fideo cortadito x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	2.800	2.800
22	Fideo tirabuzón x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	2.800	2.800
23	Fideo mostacholi x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	2.600	2.600
24	Fideo moñito x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	3.000	3.000
25	Fideos tallarín c/sémola y huevo x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	6.300	6.300
26	Fideo Spaguetti c/sémola y huevo x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	4.350	4.350
27	Leche entera en polvo x 800 grs.	Gramos	PAQUETE	1	27.300	27.300
28	Leche entera liquida x 1 litro x 12 unid	Unidad	CAJA	1	48.150	48.150
29	Leche líquida descremada x 1 litro x 12 unid	Unidad	CAJA	1	48.750	48.750

Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 15 / 2.021

"Adquisición de Productos Alimenticios"

30	Crema de leche x 200 grs.	Gramos	TETRAPAK	1	5.500	5.500
31	Manteca con sal x 200 grs.	Gramos	POTE	1	8.800	8.800
32	Leche condensada x 395 grs.	Gramos	LATA	1	7.800	7.800
33	Huevos Frescos de gallina x 12 unid	Unidad	PAQUETE	1	8.200	8.200
34	Huevos Frescos de gallina x 30 unid	Unidad	PAQUETE	1	17.500	17.500
35	Leche descremada en polvo x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	16.700	16.700
36	Queso rallado x 40 grs.	Gramos	PAQUETE	1	4.300	4.300
37	Queso rallado x 120 grs.	Gramos	PAQUETE	1	12.500	12.500
38	Azúcar orgánica x 1 kg.	Kilogramos	BOLSA	1	9.150	9.150
39	Azúcar blanca x 1 kg.	Kilogramos	BOLSA	1	5.050	5.050
40	Azúcar Impalpable Paq. de 1 Kg.	Kilogramos	PAQUETE	1	10.050	10.050
41	Edulcorante liquido x 100 ml.	Mililitros	FRASCO	1	10.000	10.000
42	Aceite de girasol x 900 ml.	Mililitros	BOTELLA	1	14.100	14.100
43	Aceite de girasol x 4 lts.	Litros	BIDON	1	46.700	46.700
44	Aceite de oliva x 200 cc	Centímetros cúbicos	LATA	1	15.500	15.500
45	Aceite de oliva extra virgen x 500 ml	Mililitros	BOTELLA	1	32.050	32.050
46	Yerba mate en paq. x 500 grs.	Gramos	PAQUETE	1	9.600	9.600
47	Vinagre blanco de vino x 750ml	Mililitros	FRASCO	1	5.500	5.500
48	Vinagre de manzana x 750ml	Mililitros	FRASCO	1	5.500	5.500
49	Garbanzos x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	13.600	13.600
50	Palmito Entero - Frasco Escurrido x 800 grs.	Gramos	LATA	1	19.200	19.200
51	Palmito en trozos x 800 grs.	Gramos	LATA	1	13.400	13.400
52	Pepinos en vinagre x 300 grs.	Gramos	FRASCO	1	14.000	14.000
53	Extracto de tomates x 200 grs.	Gramos	TETRAPAK	1	2.000	2.000
54	Salsa de soja x 950 ml.	Mililitros	FRASCO	1	6.500	6.500
55	Salsa Pimienta liquida x 150 grs.	Gramos	FRASCO	1	4.000	4.000
56	Mostaza x 250 grs.	Gramos	FRASCO	1	5.500	5.500
57	Mostaza x 500 grs.	Gramos	FRASCO	1	9.400	9.400
58	Kétchup Tradicional x 500 grs	Gramos	FRASCO	1	9.450	9.450
59	Durazno en latas x 860 grs.	Gramos	LATA	1	9.100	9.100
60	Piñas rodajas en Almíbar en latas x 850 grs.	Gramos	LATA	1	11.700	11.700

Organización integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 15 / 2.021

"Adquisición de Productos Alimenticios"

61	Frutilla enteras en conserva en latas x 850 grs.	Gramos	LATA	1	17.250	17.250
62	Jugo de frutas x 1 lt.	Litros	TETRAPAK	1	6.250	6.250
63	Jugo de frutas Diet x 1 lt.	Litros	TETRAPAK	1	6.400	6.400
64	Jugo de frutas x 200 ml - Pack de 6 unid	Mililitros	CAJA	1	12.000	12.000
65	Jugo de frutas Diet x 200 ml - Pack de 6 unid	Mililitros	CAJA	1	14.300	14.300
66	Té negro en saquitos - Caja de 25 saquitos	Unidad	CAJA	1	5.000	5.000
67	Té de anís - Caja de 20 saquitos	Unidad	CAJA	1	6.600	6.600
68	Té de boldo - Caja de 25 saquitos	Unidad	CAJA	1	5.800	5.800
69	Té de manzanilla - Caja de 25 saquitos	Unidad	CAJA	1	7.150	7.150
70	Té de tilo - Caja de 25 saquitos	Unidad	CAJA	1	11.350	11.350
71	Té verde - Caja de 25 saquitos	Unidad	CAJA	1	7.150	7.150
72	Orégano x 50 grs.	Gramos	PAQUETE	1	4.200	4.200
73	Pimentón dulce x 15 grs.	Gramos	PAQUETE	1	1.200	1.200
74	Ají molido picante x 50 grs.	Gramos	PAQUETE	1	5.050	5.050
75	Pimienta negra x 100 grs.	Gramos	PAQUETE	1	7.300	7.300
76	Pimienta negra x 50 grs.	Gramos	PAQUETE	1	7.600	7.600
77	Comino x 50 grs.	Gramos	PAQUETE	1	4.000	4.000
78	Anís x 100 grs.	Gramos	PAQUETE	1	7.150	7.150
79	Dulce de guayaba x 1 kg.	Kilogramos	FRASCO	1	10.500	10.500
80	Dulce de batata x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	4.700	4.700
81	Dulce de mamón x 1 kg.	Kilogramos	FRASCO	1	14.000	14.000
82	Dulce de leche fresco x 250 grs.	Gramos	POTE	1	4.200	4.200
83	Dulce de leche fresco x 450 grs.	Gramos	POTE	1	9.800	9.800
84	Mermelada de frutilla x 390 grs.	Gramos	FRASCO	1	10.800	10.800
85	Mermelada de durazno x 390 grs.	Gramos	FRASCO	1	9.250	9.250
86	Bebidas gaseosas x 500 cc	Unidad	PAQUETE	1	8.650	8.650
87	Bebidas gaseosas x 2 lts	Unidad	BOTELLA	1	8.250	8.250
88	Bebidas gaseosas x 1 lt	Unidad	BOTELLA	1	4.750	4.750
89	Maní salado en paq de 100 grs.	Gramos	PAQUETE	1	5.650	5.650
90	Maní sin sal en paq de 100 grs.	Gramos	PAQUETE	1	4.800	4.800
91	Nuez Moscada x 25 grs.	Gramos	PAQUETE	1	5.550	5.550
92	Galleta Molida x 800 grs.	Gramos	PAQUETE	1	6.000	6.000

Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 15 / 2.021

"Adquisición de Productos Alimenticios"

93	Miel de abeja x 500 grs.	Gramos	FRASCO	1	24.000	24.000
94	Levadura seca Sobre 50 grs.	Gramos	SOBRE	1	2.300	2.300
95	Levadura Fresca Paq. 50 grs.	Gramos	PAQUETE	1	1.350	1.350
96	Arvejas Lata x 300 grs.	Gramos	LATA	1	2.250	2.250
97	Choclo Lata x 300 grs.	Gramos	LATA	1	2.400	2.400
98	Atún al agua Lata x 170 grs.	Gramos	LATA	1	4.200	4.200
99	Atún al aceite Lata x 170 grs.	Gramos	LATA	1	5.650	5.650
100	Sardinas x 425 grs.	Gramos	LATA	1	14.500	14.500
101	Caballas x 425 grs.	Gramos	LATA	1	11.800	11.800
102	Aceitunas verdes con caroso x 500 grs.	Gramos	FRASCO	1	15.300	15.300
103	Aceitunas verdes sin caroso x de 360 grs.	Gramos	FRASCO	1	7.100	7.100
104	Aceitunas negras	Gramos	FRASCO	1	9.500	9.500
105	Aceitunas rellenas	Gramos	FRASCO	1	10.150	10.150
106	Edulcorante en sobres en caja de 50 unid	Unidad	CAJA	1	12.500	12.500
107	Mayonesa Light x 250 grs	Gramos	SACHET	1	5.000	5.000
108	Mayonesa x 250 grs.	Gramos	SACHET	1	5.050	5.050
109	Mayonesa en frasco x 500 grs.	Gramos	FRASCO	1	8.850	8.850
110	Café torrado molido x 250 grs.	Gramos	PAQUETE	1	13.000	13.000
111	Café torrado molido x 500 grs	Gramos	PAQUETE	1	17.800	17.800
112	Café instantáneo x 200 grs.	Gramos	PAQUETE	1	20.350	20.350
113	Sal fina iodada x 500 grs.	Gramos	PAQUETE	1	1.850	1.850
114	Sal gruesa x 500 grs.	Gramos	PAQUETE	1	4.600	4.600
	Precio Total:					**1.129.100**

***Monto mínimo**	***100.000.000 Gs.***
***Monto máximo**	***200.000.000 Gs.***

*El monto mínimo del presente contrato para el Lote N° 1, asciende a la suma de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000);** el monto máximo del presente contrato para el Lote N° 1, asciende a la suma de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000);** El monto mínimo del presente contrato para el Lote N° 2, asciende a la suma de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000);** el monto máximo del presente contrato para el Lote N° 2, asciende a la suma de **guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).***

Organización integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 15 / 2.021

"Adquisición de Productos Alimenticios"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: ***Gabinete Civil de la Presidencia de la República.***

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 15 / 2.021

"Adquisición de Productos Alimenticios"

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 del mes de setiembre del 2.021.

Sr. Alberto Ferreira
Representante Legal
Organización Integral S.R.L.

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República